

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 236.

Teniendo entendido que muchos Alcaldes no cumplen en el pago de la suscripción al Boletín oficial de la provincia con las condiciones de la subasta, según las cuales debe hacerse aquel por trimestres adelantados, y no siendo disculpable su morosidad, atendiendo á la insignificante cantidad que deben aprontar, puesto que el total de cada suscripción asciende á 16 rs veinte y cinco mrs. y un octavo, he acordado prevenirles, que en lo sucesivo procuren evitar la responsabilidad que puede resultarles de las disposiciones que se adopten para que tengan cumplido efecto los contratos que se celebran con la Administracion. Burgos 28 de junio de 1853--Miguel Rodriguez Guerra.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes del año de 1851.

(Continuacion.)

Núm. 431.—Procedente de Palma de Mallorca, su fecha 24 de setiembre de 1850, remitida por la academia de Medicina á D. Antonio Fornell, en Castelló, conteniendo el título de socio de la Academia de medicina de Palma, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 432.—Procedente de Granada, su fecha 31 de julio de 1850, remitida por el Rector de la Universidad á D. Antonio Mesías, en Alhambra, conteniendo el título de Bachiller en filosofía de dicho Mesías, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 433.—Procedente de Burgos, su fecha 31 de mayo de 1851, remitida por Tomas Santiago á D. Antonio Santiago, en Martos, conteniendo una escritura de sustitucion de Tomás Santiago al quinto Antonio Alcalde, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 434.—Procedente de Llanes, su fecha 25 de marzo de 1851, remitida por Ramon Sanchez á D. Silvestre Sanchez, en Jaen, conteniendo unas letras de correos por valor 120 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 435.—Procedente de Burgos, su fecha 4 de setiembre de 1851, remitida por Juan de a Cruz Castro á D. Tomas de Rueda, en Villalazara, conteniendo unas cartas de pago á favor de la Merindad de Mootija de 4584 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 436.—Procedente de Burgos, su fecha 13 de Agosto de 1851, remitida por el Gobernador al Ayuntamiento de la Merindad de Cues-taurria, conteniendo la licencia absoluta de Acis

lo Regla, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 437.—Procedente de Burgos, su fecha 1.º de setiembre de 1851, remitida por el Gobernador al Ayuntamiento de Cubilla de la Losa, conteniendo la licencia absoluta de Toribio Gonzalez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 438.—Procedente de Zaragoza, su fecha 11 de octubre de 1851, remitida por Pascual Vicente á D. Manuel García, en Torrecilla de Cameros, conteniendo una obligacion por valor de 600 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 439.—Procedente de Teruel su fecha 16 de enero de 1851, remitida por Nicolas Redondo á D. Juan Belenguer, en Aliaga, conteniendo una cédula de retiro de D. Ignacio Aguilan, y su porte marcado en el sobre un real y 2 mrs.

Núm. 440.—Procedente de Caspe, su fecha 3 de diciembre de 1851, dirigida por Estéban Moror á D. Juan Bautista Corbá, en Valencia, conteniendo una cuenta de gastos documentada, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 441.—Procedente de Zaragoza, su fecha 9 de setiembre de 1851, remitida por Lamberto Turiso á D. Pedro Goa, en Calatayud, conteniendo unas cartas de pago por valor de 923. rs. á favor del Ayuntamiento de Aranda, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 442.—Procedente de Zaragoza, su fecha 13 de agosto de 1851, remitida por Alfonso Fernandez á D. Alonso Alvarez, en Castropol, conteniendo una letra por valor de 20 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 443.—Procedente de Madrid, su fecha 19 de diciembre de 1851, remitida por la Direccion de la Deuda al Sr. Gobernador de Segovia, conteniendo un expediente de liquidacion del Sr. Conde de Altamira como partícipe en diezmos, y su porte marcado en el sobre 7 rs.

Núm. 444.—Procedente de Madrid, su fecha 17 de diciembre de 1850, remitida por la Direccion de la fábrica del Sello al Sr. Administrador de Indirectas de Santander, conteniendo varios documentos de giro y papel sellado inadmisibles, y su porte marcado en el sobre 9 rs.

Núm. 445.—Procedente de Córdoba, su fecha 31 de octubre de 1851, remitida por el Gobernador al Sr. Jefe de la fábrica del Sello de Madrid, conteniendo varios documentos sobrante de proteccion y seguridad pública, y su porte marcado en el sobre 93 rs.

Núm. 446.—Procedente de Madrid, su fecha 1.º de julio 1851, remitida por el Tribunal de la Rota á D. Eusebio Arnal, en Burgos, conteniendo unos autos originales entre D. Florencio Saiz y D.

Juan Castañares, y su porte marcado en el sobre 45 rs.

Núm. 447.—Procedente de Lérida, su fecha 18 de diciembre de 1850, remitida por Teodoro Muñoz á M. Fernando Brueta, en Sort, conteniendo una cédula de retiro de Juan Gallart, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 448.—Procedente de Tarragona, su fecha 8 de junio de 1851, remitida por Agustin Però á Doña Clara Vaudellos, en Barcelona, Gracia, conteniendo unas letras de correos por valor de 130 rs. y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 449.—Procedente de Santiago, su fecha 1.º de abril de 1851, remitida por J. Nieto á D. Antonio Nieto, en Orense, conteniendo una carta de pago de bienes nacionales por valor de 2152 rs. y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 450.—Procedente de Barcelona, su fecha 12 de julio de 1850, remitida por Sebastian Bataller á D. Miguel Puig, en Esparriaguero, conteniendo un vale de 200 pesos fuertes, y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 451.—Procedente de Madrid, su fecha 11 de octubre de 1851, remitida por Manuel Fernandez á Doña Justa Martinez, en Colonga Couledo, conteniendo una letra por valor de 400 rs. y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 452.—Procedente de Motril, su fecha 27 de agosto de 1851, remitida por Pepe á Doña Ignacia Luque, en Sevilla, conteniendo una letra por valor de 20 rs. y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 453.—Procedente de Madrid, su fecha 4 de agosto de 1851, remitida por Brígida Aceno á D. Gregorio Arnau, en Burgos, conteniendo una letra por valor de 70 rs. y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 454.—Procedente de Madrid, su fecha 15 de octubre 1850, remitida por Ramon Pilar á Doña Benita Soto, Cangas de Tineo, en Dego, conteniendo una letra por valor de 100 rs. y su porte marcado en el sobre un real.

Núm. 455.—Procedente de Medina del Campo, su fecha 4 de setiembre de 1849, remitida por el Vicario general al Excmo. Sr. Obispo de Valladolid, conteniendo unos autos entre Catalina Aguayo y su marido Julian Sanchez, y su porte marcado en el sobre franco.

Madrid 14 de mayo de 1853.—El Director general de Correos, Agustin Esteban Collantes.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Burgos 23 de mayo de 1853, = Miguel Rodriguez Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 20 del corriente me remite el siguiente anuncio.

«Instrucción pública -- Sección primera. Por fallecimiento de D. Tomás Satué, catedrático de la Facultad de Jurisprudencia, ocurrido el día 25 de mayo próximo pasado, se halla vacante en la misma facultad una categoría de ascenso, mandada sacar á público concurso por Real orden de 15 del corriente; los Catedráticos que lleven el tiempo de cinco años de servicio en la enseñanza, presentarán en el Ministerio de Gracia y Justicia en el término de un mes contado desde la fecha de este anuncio, sus respectivas solicitudes documentadas con arreglo al artículo 159, título 6.º de la sección 5.ª del Reglamento de estudios vigentes en la inteligencia de que pasado el plazo referido no se admitirá instancia alguna aun cuando sea de fecha anterior. Madrid 20 de junio de 1853.--El Subsecretario Antonio Escudero.»

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario á los efectos oportunos. Valladolid 23 de junio de 1853.--El Vice Rector, D. D. Blas Pardo.

Comision superior de Instrucción primaria de Burgos.

Habiendo quedado muy satisfecha esta Comisión de los exámenes que en el mes anterior y en el actual se han celebrado en las escuelas de niños y niñas de esta Capital, se ha acordado anunciarlo en el Boletín oficial para demostrar el in-

terés con que los profesores y maestras atienden á la buena enseñanza de la juventud y los adelantos que se advierten en los diferentes ramos de instrucción primaria, tan recomendados por el Gobierno de S. M., cuyos laudables deseos procura secundar esta Comisión. Burgos 25 de junio de 1853.—E. P. Miguel Rodríguez Guerra.—P. A. D. L. C. P. Antonio Martínez Acosta, Secretario.

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia

Hago saber: Que para el día 3 de agosto próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 19 de mayo último en la casa de Ayuntamiento Villaescusa de Roa, partido judicial de Roa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 50 carros de leña para reducirlos á carbon, los que se extraerán del cuartel núm. 1.º del monte titulado Montenuovo, perteneciente á los propios del referido Villaescusa. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 25 de junio de 1853.—Felipe Navas.

Don Felipe Navas, Comisario de montes de esta provincia.

Hago saber: Que para el día 4 de agosto próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 9 de junio actual en la casa de Ayuntamiento de Mamolar, partido judicial de Calas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 280 pinos los que se extraerán de los cuarteles números 6.º y 7.º del monte titulado la Dehesa, perteneciente al comun de Mamolar. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 25 de junio de 1853.—Felipe Navas.

Don Felipe Navas, Comisario de montes de esta provincia.

Hago saber: Que para el día 5 de agosto próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 11 de mayo último en la casa de Ayuntamiento de Santa Cecilia, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 13 encinas inútiles de las que se extraerán de la extensión del monte titulado Valderredondo, perteneciente á los propios del referido pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 25 de junio de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta Provincia.

Hago saber: Que para el día 6 de agosto próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 19 de mayo último en la casa de Ayuntamiento de Ciruelos de Cerbera, partido judicial de Lerma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 1000 arrobas de leña para reducir las á carbon, las que se extraerán del cuartel núm. 6.º del monte titulado Valdegabon, perteneciente á los propios del espresado pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 25 de junio de 1853.—Felipe Navas.

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta Provincia.

Hago saber: Que para el día 8 de agosto próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 19 de mayo último en la casa de Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, partido judicial de Roa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, el remate de 10 árboles de álamo viejos los que se extraerán del plantío sito en el camino que conduce á Roa, perteneciente á los propios del referido pueblo. Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración, Burgos 25 de junio de 1853.—Felipe Navas.

Por el Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, ha sido autorizado el Ayuntamiento de Villegas, para la enagenación en pública subasta de un corto terreno de 16 pasadas de largo y 6 de ancho, linde por todos vientos terreno Concejil, que ha solicitado Marcos Martínez, para edificar, cuyo remate deberá verificarse ante dicha municipalidad á las 12 del día después de cumplidos los 30 de que este edicto se inserte en el boletín oficial de la provincia. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la referida corporación para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta. Burgos 28 de junio de 1853.—Miguel Rodríguez Guerra.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Arcos con la dotación de 880 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial. Burgos 28 de junio de 1853.—Guerra.

ANUNCIOS.

Examen práctico de las enfermedades puerperales, por D. Juan Mons, Médico-Cirujano titular de Santander. Esta interesante obra que ha merecido la aprobación de la Academia de Medicina de Madrid, y los elogios de la prensa médica, se halla de venta en esta ciudad, en casa de Arnaiz.

D. PABLO ALVARADO y ARNAIZ, Cirujano Oculista, establecido en Burgos dedicado hace algunos años al tratamiento de las enfermedades de los ojos, y á practicar las operaciones de fistula lagrimal, estrabismo, pupila artificial, á batir las cataratas, arreglar las deformidades de los párpados etc. etc.; los que estén padeciendo ó tengan que sufrir alguna operación, pueden en cualquier tiempo venir á esta ciudad, en la firme persuasión de ser completamente desengañados.

A los operados de catarata que no regresen á su casa con vista, no se les exigirá por ningún concepto retribución alguna.

Las personas de escasos medios que no tengan en esta ciudad parientes ó amigos, serán recogidos en un establecimiento apropiado, donde por módico estipendio, estén asistidos con mayor esmero.

Se operará gratis á los pobres de solemnidad.

Admite consultas en su habitación, Huerto del Rey, casa de paso, primer piso.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Hontoria la Cantera y pueblo inmediato de Cubillo del Campó, en el partido de Burgos, su dotación es 140 fanegas de trigo, pagadas por los vecinos en San Miguel de setiembre, casa para vivir, tres carros de leña, uno de paja y libre de contribución excepto la del subsidio; los aspirantes dirigirán sus solicitudes á D. Felipe Aguiar, de dicha villa, en el término de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio.

El día 26 del corriente desapareció de los campos de Castrogeriz, con dirección á las peñas de Amaya y Reinosa, una yegua de las señas siguientes: Edad 6 años, estatura 6 cuartas y media largas, pelo achocolatado, en el costillar derecho una rozadura, espantada la cola, una untura fuerte en la cruz. Es propia de D. Ramon Parra Perez, vecino de Castrogeriz. A la persona que la hubiese recogido se le abonará su trabajo y demás gastos al hacerse cargo de ella su dueño.

BAÑOS DE OLA DE SANTA JUSTA.

A cuatro leguas de la ciudad de Santander y media de la villa de Santibañe, en el pueblo de Ubiarco, se abrirá el establecimiento de baños de ola, cuyo dueño sumamente agradecido al público que le ha favorecido en los años anteriores, no ha omitido medio ni dispendio alguno para que los bañistas encuentren en dicho establecimiento á la par la comodidad y la economía.

Escusado es por estar al alcance de todos el hacer una breve reseña de la utilidad que reportan estos baños, en las diferentes enfermedades á que está sujeta el género humano, pues sus beneficios son sabidos de todo el mundo.

Varias son las comodidades que encuentra el bañista al concurrir á este establecimiento, siendo una de ellas, la de que además de poder recibir el baño á muy corta distancia de la casa, tiene la ventaja de los que por su imposibilidad física no puedan hacerlo, los facilita el dueño un carruaje cómodo, tiene dicho establecimiento calderas apropiadas para tomar baños á la temperatura que requieran los padecimientos.

Además pueden contar los bañistas con un médico-cirujano á muy corta distancia del edificio de los baños; en ventura muy próxima á la casa una fuente ferruginosa cuyos efectos en las enfermedades propias del bello sexo son tan eficaces; la posición topográfica que ocupan, la vista de la costa, el sitio ameno y la proximidad al pueblo, lleno de árboles frutales, naranjos etc. hacen sumamente agradable y divertida la estancia en este punto, finalmente la concurrencia á estos baños en los años anteriores dicen más que todo lo que se pudiera manifestar en obsequio de ellos, con motivo de la mucha concurrencia, se han aumentado en este año seis habitaciones.

Baños de Ola, en la playa del Sardinero de Santander.

Destina los sus productos á las atenciones de la casa de Caridad, la Junta Municipal de Beneficencia, ha dispuesto de principio el servicio, inclusive el de carruajes, tan luego como lo permita el estado de la temperatura. En aquel delicioso sitio se halla establecida por empresa particular una esmerada y abundante fontana, y la Junta por su parte ha acordado mejorar las comodidades de los bañistas sin omitir para ello ninguna clase de gasto.

Imprenta de Cariñena, calle de la Pescadería.

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de junio de 1855.

Núm. 66. Circular del Gobierno de Provincia señalando precio á los suministros hechos al ejército y Guardia Civil por los pueblos de la Provincia en el mes de mayo.

Otra id. para que los Licenciados de Artillería de Guardia Real que tengan alcances, se presenten á percibirlos en casa del Brigadier.

Otra de la Direccion de Contribuciones directas resolviendo que las herencias en línea recta habidas antes del establecimiento del actual sistema hipotecario no estan sugetas al pago del medio por ciento.

Real orden del Ministerio de Hacienda sobre el cange, pago y cancelacion de los billetes del tesoro del anticipo de cien millones de rs.

Real decreto del Ministro de la Gobernacion dictando varias disposiciones á fin de evitar las dudas y conflictos que ocurren entre la Administracion y los Tribunales Ordinarios sobre el castigo de las faltas.

Circular del mismo Ministro sobre los juegos de suerte, envite y azar.

Núm. 67. Circular del Consejo Provincial señalando dias para la entrega de quintos.

Real orden del Ministro de la Gobernacion sobre el refrendo de los pasaportes de los extranjeros.

Otra id. declarando que los Alcaldes Corregidores que hubieren quedado cesantes, en virtud del Real decreto de 4 del presente mes no pueden volver á ser individuos de los Ayuntamientos á que pertenecian.

Circular del Gobierno de Provincia prohibiendo á los Ayuntamientos tratar los asuntos de la municipalidad en las reuniones denominadas concejos.

Núm. 68. Instrucion á la que los Alcaldes y Ayuntamientos deberán ajustarse en la formacion de espedientes para la enagenacion de bienes de propios.

Circular del Gobierno de provincia para que los pueblos que en la misma se citan se presenten á reconocer y sellar las pesas y medidas.

Otra de la Junta Provincia de Beneficencia acordando no se admita solicitud alguna que no venga documentada como en la misma se previene.

Otra del Gobierno de provincia señalando los dias 3 4 y 5 de julio para eleccion de un Diputado provincial por el partido judicial de Briviesca.

Núm. 69. Circular de la Administracion de Hacienda pública sobre el espediente instruido

por el Ayuntamiento de Fuentecen sobre la perdida de cosecha.

Núm. 70. Circular del Gobierno de provincia sacando á pública subasta el servicio de bagages del canton de Burgos por dos años.

Circular del Ministro de la Guerra sobre la remision de exortos en los pueblos donde no haya Juez de 1. Instancia ni Comandante de Canton.

Núm. 71. Circular del Gobierno de provincia á fin de evitar los abusos que suelen ocurrir en la entrega de quintos.

Inventario de los documentos hallados entre las cartas sobrantes de 1851.

Núm. 72. Circular del Gobierno de provincia designando á cada distrito municipal el número de electores, de elegibles, de concejales y de distritos electorales que le corresponde con arreglo al vecindario de que consta.

Núm. 73. Real orden del Ministro de Hacienda sobre el punto en que deben de contribuir por inmuebles los dueños de ganados trashumantes.

Real orden del Ministro de la Guerra para que se satisfaga en metálico á los individuos de la Guardia Civil las raciones de pan.

Circular de Hacienda pública á la que acompaña la relacion de los Srs. Gefes y oficiales Retirados en esta provincia á cuyos Reales despachos no se ha unido el papel del sello correspondiente.

Inventario de los documentos de interes hallados entre las cartas sobrantes de 1851.

Núm. 74. Circular del Presidente de la sociedad de socorros mutuos de Empleados de Hacienda y Gobernacion anunciando la disolucion de dicha sociedad.

Inventario de los documentos de interes hallados entre las cartas sobrantes de 1851.

Núm. 75. Circular de la Junta de la Deuda pública anunciando la decima novena subasta de deuda amortizable para el dia 28 de junio.

Inventario de los documentos de interes hallados en las cartas sobrantes de 1851.

Núm. 76. Circular de la Direccion general de Contribuciones directas sobre la compensacion de los descubiertos en que se encuentre los pueblos por el 20 por 100 de propios hasta 1849.

Inventarios de los documentos de interes hallados en las cartas sobrantes de 1851.

Núm. 78. Circular del Gobierno de provincia sobre el pago de la suscripcion del Boletín oficial.

Inventario de los documentos de interés hallados en las cartas sobrantes de 1851.

de los Reales decretos, ordenes y circulares insertas en los Boletines del mes de junio de 1857

por el Ayuntamiento de Lugo sobre la por-
 del de 1857.
 Num. 76. Circular del Gobierno de Provi-
 cia sobre la subasta de un terreno de
 pago del canon de los terrenos por los
 de Lugo. Ayuntamiento de Lugo.
 Num. 77. Circular del Gobierno de Provi-
 cia sobre el pago de los terrenos que se
 en la compra de quintas.
 Inscripciones de los documentos hallados entre
 las cartas sobantes de 1851.
 Num. 78. Circular del Gobierno de Provi-
 cia designando a cada distrito municipal el núm-
 ro de electores de cada uno de los distritos
 distritos electorales que se corresponden en
 todo el territorio de la provincia.
 Num. 79. Circular del Gobierno de Provi-
 da sobre el pago de los terrenos que se
 cuando los terrenos de cada uno de los
 Real orden del Ministerio de Fomento para que
 se sustituya en un terreno de las inscripciones de
 Guardia Civil las inscripciones de
 Circular de Hacienda sobre la que se con-
 pague la deuda de los terrenos de cada uno de
 tidos en esta provincia. Los terrenos de
 pague no se han de pagar de las correspon-
 diente.
 Inscripciones de los documentos de interés halla-
 dos entre las cartas sobantes de 1851.
 Num. 80. Circular del Presidente de la So-
 ciedad de Fomento sobre la disolución
 de dicha sociedad.
 Inscripciones de los documentos de interés halla-
 dos entre las cartas sobantes de 1851.
 Num. 81. Circular de la Junta de la Deuda
 pública para que se pague el día 28 de junio
 de cada año el importe de los documentos de interés halla-
 dos en las cartas sobantes de 1851.
 Num. 82. Circular de la Dirección General
 de Contribuciones sobre la compra-
 cio de los terrenos que se encuentran los
 pague por el 20 por 100 de su valor hasta 1857.
 Inscripciones de los documentos de interés halla-
 dos en las cartas sobantes de 1851.
 Num. 83. Circular del Gobierno de Provi-
 cia sobre el pago de la suscripción del Boletín
 oficial.
 Inscripciones de los documentos de interés halla-
 dos en las cartas sobantes de 1851.

Num. 84. Circular del Gobierno de Provi-
 cia señalando precio a los administradores de los
 ejército y Guardia Civil por los pueblos de la Pro-
 vincia en el mes de mayo.
 Otra de para que los Jueces de Armas
 de Guardia Real que tengan alcances se presen-
 ten a percibirlos en casa del Real Jefe.
 Otra de la Dirección de Contribuciones sobre
 las rentas que las personas que se dedican
 a habitar en el establecimiento de un terreno
 un hipotecario no están sujetas a pago del medio
 por ciento.
 Real orden del Ministerio de Hacienda sobre
 el cargo, pago y cancelación de los billetes del
 tesoro del antiguo de cinco millones de rs.
 Real decreto del Ministro de la Gobernación
 dictando varias disposiciones a fin de evitar las
 dudas y conflictos que ocurren entre la Adminis-
 tración y los Tribunales Ordinarios sobre el cas-
 tigo de las falsas.
 Circular del mismo Ministerio sobre los pagos
 de suerte, enite y axar.
 Num. 85. Circular del Consejo Provincial
 señalando día para la entrega de quintos.
 Real orden del Ministro de la Gobernación
 sobre el retardo de los pasaportes de los extra-
 ñeros.
 Otra que declara que los Alcaldes Forra-
 dores que hubieren quedado cesantes en virtud
 del Real decreto de 4 del presente mes no pue-
 den volver a ser individuos de los Ayuntamientos
 a que pertenecian.
 Circular del Gobierno de Provincia prohibien-
 do a los Ayuntamientos tratar las asuntos de la
 municipalidad en las reuniones denominadas con-
 cesos.
 Num. 88. Instrucción a la que los Alcaldes y
 Ayuntamientos deberán sujetarse en la formación
 de expedientes para la enajenación de bienes de
 propios.
 Circular del Gobierno de Provincia para que
 los pueblos que en la misma se oían se presenten
 a reconocer y sellar las pesas y medidas.
 Otra de la Junta Provincial de Beneficencia
 acordando no se admita solicitud alguna que no
 venga documentada como en la misma se presen-
 ta.
 Otra del Gobierno de Provincia señalando los
 días 3 y 6 de julio para elección de un Diputa-
 do provincial por el partido judicial de Frias-
 ca.
 Num. 89. Circular de la Administración de
 Hacienda pública sobre el depósito inscrito